



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 27 DIC. 2006

Res. H N° 1677-06

Expte. N° 4.353/06

VISTO:

La rendición de cuentas de la Dra. Ana Maria Graciela BALESTRINO, Directora de las carreras de posgrado "Especialidad y Maestría en Estudios Literarios", de gastos realizados con fondos recaudados por las mismas; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Directora solicitó los fondos en el pasado ejercicio, para afrontar el pago de pasajes para docentes a cargo del dictado de asignaturas de las carreras citadas, comprando los mismos en forma anticipada para abaratar costos y asegurarse los mismos, pero cuya devolución no pudo tramitar oportunamente debido al cierre de ejercicio respectivo y a circunstancias particulares que lo impidieron;

Que la Dra. Graciela BALESTRINO presenta comprobantes por la suma total de \$2.250,00 debidamente conformados y acordes con la normativa vigente en materia impositiva, gastos a los cuales se debe sumar el monto de \$74,47 correspondiente al pago de las comisiones bancarias del Banco Macro (en virtud del Convenio entre esta Facultad y el mismo) correspondientes a los meses de Octubre-05 a Abril de 2006;

Que la Circular N° 51-DGA-00 estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de los gastos realizados por la actividad que corresponda;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR a la Dra. Graciela BALESTRINO gastos realizados con recursos propios de las carreras mencionadas en el exordio, entre los meses de Octubre de 2005 a Abril de 2006, por la suma total de Pesos DOS MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS CON 29/100 (\$ 2.326,29).-

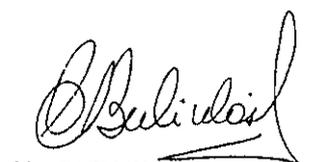
ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación del artículo 1° a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, F.F. 16 -- Recursos Propios de esta Facultad, para el corriente ejercicio económico financiero, y en el orden interno a los recursos propios de las carreras de "Especialización y Maestría en Estudios Literarios .-

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE a la interesada, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y División Recursos Propios, a sus efectos.-

fat/JCL

  
PROF. SUSANA FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. CATALINA BULIUBASIĆ  
DECANA  
FAC. DE HUMANIDADES - UNSa